CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto los señores: Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Sr. Nelson Fabián Cano M., Director de Control Interno; Sra. Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de La H.C.S.; Abog. Ramón Duette, Director General de la C.B.P. y la Lic. Vanessa Vargas M., Directora de la SUB UOC de la C.B.P. para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas, conforme a la Contratación Directa ***No. 001/2012.*** *Dicho llamado corresponde a* ***Provisión de Internet para la Comisión Bicameral de Presupuesto AD REFERENDUM,*** *programa 09, P.A.C. Institucional Nº 227.909. La Lic. Vanessa Vargas M., informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 28/12/2011, y remitida para su verificación según expediente Nº 378.409. Se deja constancia que en virtud a la Resolución 805/09 de la DNCP "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"; se remitieron a las empresas la* ***ADENDA DE PRORROGA DE FECHA DE APERTURA Nº1*** *en fecha 13/01/2012. La apertura fue llevada a cabo el día 19 de enero del año dos mil doce a las 10:30 hs. Presentando ofertas las Firmas:*

1. *RIEDER INTERNET*
2. *NETVISION SA.*
3. *TELECEL SA.*

Se deja constancia que en fecha 26 de enero se le solicita a la empresa TELECEL SA. la presentación de la Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente y la nota aclaratoria del error de fecha en la declaración jurada de menores Remitiendo ambos documentos a la convocante el mismo día

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

Item	Documentación Sustancial	RIEDER INTERNET	NETVISION SA.	TELECEL SA.
	SIPE Nº	1.171.330	1.171.957	1.171.931
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

Se deja constancia que no se da lugar a la objeción de la empresa NETVISION, en donde reclaman la no presentación de la copia de la ADDENDA DE FECHA 11/01/2012 debido a que la empresa TELECEL SA. ha completado debidamente el ANEXO ITEM 4 donde dice.. ".. hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento, incluyendo las adendas N° 1 (uno) de fecha 11/01/2012.." en cuanto al error en la fecha de la declaración jurada de menores se deja constancia que han presentado una nota aclaratoria.

Por lo que El cuadro comparativo de ofertas válidas es el siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	CANT	RIEDER INTERNET		NETVISION SA.		TELECEL SA.	
			Precio Unitario Mensual	Precio Total ANUAL	Precio Unitario Mensual	Precio Total ANUAL	Precio Unitario Mensual	Precio Total ANUAL
1	*Conexión Internet Banda ancha, por fibra óptica con velocidad de 5.120 Kbps.	12	1.891.250	22.695.000	1.570.000	18.840.000	1.072.100	12.865.200

La adjudicación de la presente contratación se realizará ***por el TOTAL.*** ----------

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.----------

La oferta evaluada como la más baja:

Es la empresa <u>TELECEL SA.</u> Totalizando la suma de Gs. 12.865.200.- (guaraníes doce millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos) IVA incluido. *La misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*----------

Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	TELECEL SA.
1	*Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y/o del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

Ing. Ramón Dante E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Valiente M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub - Unidad Operativa de Contratación
~*~

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: TIGO.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	CANTIDAD	TELECEL SA.
1	81112107-004	*Conexión Internet Banda ancha, por fibra óptica con velocidad de **5.120** Kbps, Servicio full 24 hs con ancho de banda siempre disponible, no saturada y garantizado. *Instalación del cableado (con la extensión de cable de fibra óptica necesaria) y Configuración de Servidor y Ruteadores para Administración y Control de Accesos, incluyendo los materiales. *Provisión de 1 IP Pública configurada en el Servidor. Servicio Técnico 24 hs.- Materiales de instalación.- Configuración del Access Point Inalámbrico de la institución.-	MESES	12	CUMPLE

*Se verifica que la oferta de la firma **TELECEL SA.** cumple con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.----------*

*En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas y en virtud a la Resolución 805 de la DNCP, recomendando adjudicar **a la firma TELECEL SA.** por el **MONTO TOTAL DE Gs. 12.865.200. (Guaraníes doce millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos) IVA incluido,** salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las doce horas. ----------*

Vanessa Vergara M.
Directora de la SUBUNOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette R.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Adrián Cano Montiel
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, al artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, y a la Resolución 805/09 de la DNCP se adjudica **a la firma TELECEL SA.** por el **MONTO TOTAL DE Gs. 12.865.200.- (guaraníes doce millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos) IVA incluido**; dentro del marco de la Contratación Directa Nº 001/2012 correspondiente a la Provisión de Internet para la Comisión Bicameral de Presupuesto----------*

Máxima Autoridad
JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores